



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Paltashaco, 28 de junio del 2021

ACUERDO DE CONCEJO N° 22-2021-MDSCM-P-CM.

VISTO:

El Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N°10-2021-MDSCM-CM, de fecha 24 de mayo del 2021, e Informe N°189-2021-MDSCM-P-DDSCPC

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 27680 en su artículo 194 establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Santa Catalina de Mossa; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante Informe N° 189-2021-MDSCM-P-DDSCPC, de fecha 14 de mayo del 2021, emitido por la Jefa de la Dirección de Desarrollo Social Comunal y Participación Ciudadana la, Ing. Nelly Violeta More Muñoz, da a conocer que con registro N°0668-2021, la Sra. Lidia Zurita Pintado, identificada con DNI N° 40571804, domiciliada en el Caserío Naranjo, Distrito de Frías, actualmente reside en el Caserío Chirimoyos, Distrito Santa Catalina de Mossa, provincia de Morropón – Piura, quien solicita apoyo económico para cubrir parte de los gastos por enfermedad de su nuera, quien ya falleció y aún hay deudas pendientes por medicinas de quien en vida fue Lidia Vásquez More, y por carencia de recursos económicos la familia no ha podido solventar los gastos originados durante su enfermedad, por lo que la jefa de la Dirección de Desarrollo Social Comunal y Participación Ciudadana, recomienda aprobar el apoyo a solicitud de la Sra. Lidia Zurita Pintado, identificada con DNI N° 40571804, por carecer de recursos económicos;

Que, mediante Acta de Sesión de concejo Ordinaria N° 10 de fecha 24 de mayo del 2021, luego de las deliberaciones del caso, el concejo en Pleno por unanimidad acordó, APROBAR el apoyo económico por la suma de S/ 200.00 (Doscientos y 00/100 Soles), a solicitud de la Sra. Lidia Zurita Pintado, identificada con DNI N° 40571804, domiciliada actualmente en el Caserío Chirimoyos, Distrito de Santa Catalina de Mossa, Provincia de Morropón – Piura, para solventar parte de los gastos por enfermedad y fallecimiento de su nuera, y por carecer de recursos económicos.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CATALINA DE MOSSA

PALTASHACO - MORROPÓN - PIURA
AV. RAMON CASTILLA 371 - PALTASHACO
RUC. 20146979263



En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20 inciso 3) este despacho de Alcaldía;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el apoyo económico por la suma de S/ 200.00 (Doscientos y 00/100 Soles), a solicitud de la Sra. Lidia Zurita Pintado, identificada con DNI N° 40571804, domiciliada en el Caserío Naranja, distrito de Frías, actualmente residente en el Caserío Chirimoyos, Distrito de Santa Catalina de Mossa, Provincia de Morropón – Piura, para solventar parte de los gastos por enfermedad y fallecimiento de su nuera, y carece de recursos económicos.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección de Desarrollo Social Comunal y Participación Ciudadana, el cumplimiento del presente acuerdo y Gerencia Municipal el seguimiento correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
CATALINA DE MOSSA - PALTASHACO

PRIME ESCUARD JOSE RODRIGUEZ RAMIREZ

ALCALDE

